REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

PLAN LOGÍSTICO ELECTORAL

Plan Logístico Electoral

MISIÓN INSTITUCIONAL

Es la de Convocar, Organizar, Dirigir, Supervisar, Vigilar y Juzgar los actos y cuestiones derivadas de las elecciones ya sean nacionales, departamentales o municipales, como también la proclamación de derechos y de los títulos de quienes resultasen electos.

"CUSTODIAR LA VOLUNTAD POPULAR".

JUSTIFICACIÓN

La característica principal de la Justicia Electoral es la excelencia en la organización de elecciones, reconocido tanto a nivel nacional como internacional, no obstante, siempre es importante evaluar las actividades realizadas, con el afán de seguir por dicho camino analizando los hechos, acontecimientos y la experiencia institucional.

Plan Logístico Electoral

OBJETIVO GENERAL

- Indagar sobre los factores internos y externos de los procesos electorales.
- Proponer las alternativas de solución y mejoramiento del proceso electoral.

METODOLOGÍA

El desarrollo del trabajo se encara desde un enfoque mixto, analizando cualitativa y cuantitativamente, datos estadísticos, documentos, y entrevistas con agentes y autoridades electorales.

Plan Logístico Electoral

DATOS REQUERIDOS

a) Padrón de electores nacionales, habilitados a nivel local y del exterior.
b) Resolución de Cronograma Electoral.
c) Resolución de Convocatoria a elecciones –bancas, cargos–.
d) Resolución de candidaturas –candidatos–.
e) Resolución de habilitación de locales de votación, a nivel nacional y del exterior.
f) Informes Logísticos referentes a maletines, casillas de votación, tintas, y demás materiales y útiles electorales.
g) Seguridad para el resguardo de los materiales, documentos y útiles electorales.
h) Sistema de seguridad de los documentos, materiales y útiles electorales.
i) Resolución de Integración de la Junta Cívica.
j) Recolección de experiencias de los agentes electorales, por medio de charlas, conversatorios y entrevistas.

Plan Logístico Electoral

PROCESOS DE LA PLANIFICACIÓN ELECTORAL

La planificación incluye entre sus objetivos mejorar la toma de decisiones, por consiguiente, la estrategia de la planificación de la Justicia Electoral tiene la consideración de la situación presente y todos aquellos factores ajenos y propios que genere repercusiones para lograr los objetivos institucionales.

Mediante esta planificación oportuna se logra la organización completa de los procesos electorales para concluir con éxito las elecciones.

Plan Logístico Electoral

OBJETIVOS LOGRADOS

- ✓ Planificación en tiempo y forma de los trabajos administrativos y logísticos.
- ✓ Selección y debida capacitación del personal.
- ✓ Preparación de los Materiales, Útiles y Documentos Electorales sin contratiempos.
- ✓ Previsión de las medidas de seguridades correspondientes.
- ✓ Diseño y control de calidad de los boletines electrónicos sin margen de error y en tiempo y forma según lo establecido en el cronograma electoral.
- ✓ Pre Auditoria y Auditoria llevadas a cabo en los tiempos establecidos según el cronograma electoral y sin detección de errores.
- ✓ Planificación eficiente de las hojas de rutas para la distribución de los Maletines Electorales.
- ✓ Reasegurado del 100 % de los maletines electorales para el traslado a los diferentes departamentos del País.
- ✓ Distribución de los Materiales, Documentos y Útiles Electorales en tiempo y forma según lo establecido en el Cronograma Electoral.
- ✓ Previsión del 100% de los Materiales de Contingencias.
- ✓ Auditorias de los Materiales, Útiles y Documentos Electorales al ser recepcionados en las diferentes oficinas distritales del País.

Plan Logístico Electoral

DATOS CUANTITATIVOS DE RELEVANCIA ELECCIONES GENERALES 2018

21.211 MESAS

- 21.021 A NIVEL PAIS
- 190 EN EL EXTERIOR

4.241.507 HABILITADOS

- 4.203.337 A NIVEL PAIS
- 38.170 EN EL EXTERIOR

Plan Logístico Electoral

DATOS CUANTITATIVOS DE RELEVANCIA ELECCIONES GENERALES 2018

DEPARTAMENTO		HABILITADOS	MESAS	LOCALES DE VOTACIÓN
0	CAPITAL	409.071	2.050	146
1	CONCEPCION	146.395	731	28
2	SAN PEDRO	248.756	1.241	82
3	CORDILLERA	204.765	1.021	50
4	GUAIRA	142.044	710	58
5	CAAGUAZU	324.113	1.622	72
6	CAAZAPA	112.166	562	31
7	ITAPUA	347.298	1.735	93
8	MISIONES	90.960	456	28
9	PARAGUARI	175.966	877	66
10	ALTO PARANA	448.315	2.241	64
11	CENTRAL	1.155.362	5.789	224
12	ÑEEMBUCU	65.200	323	37
13	AMAMBAY	95.859	478	20
14	CANINDEYU	116.480	581	34
15	PDTE. HAYES	72.858	365	27
16	ALTO PARAGUAY	12.560	64	7
17	BOQUERON	35.169	175	14
TOTALES:		4.203.337	21.021	1.081

Plan Logístico Electoral

DATOS CUANTITATIVOS DE RELEVANCIA ELECCIONES GENERALES 2018

ARGENTINA
28.830 Habilitados
144 Mesas
6 Locales de Votación

ESPAÑA
6.542 Habilitados
33 Mesas
6 Locales de Votación

BRASIL
586 Habilitados
3 Mesas
1 Local de Votación

38.170 HABILITADOS
190 MESAS
18 LOCALES

E.E.U.U
2.212 Habilitados
10 Mesas
5 Locales de Votación

Plan Logístico Electoral

DATOS CUANTITATIVOS DE RELEVANCIA ELECCIONES GENERALES 2018

- 23.846 MALETINES ELECTORALES
- 42.422 CASILLAS DE VOTACIÓN
- 47.692 TINTAS INDELEBLES
- 23.846 CINTAS DE EMBALAJE
- 92.621 URNAS PLÁSTICAS
- 71.538 PAPEL HIGIÉNICO
- 119.230 BOLÍGRAFOS
- 70.538 REGLAS

Plan Logístico Electoral

DATOS CUANTITATIVOS DE RELEVANCIA ELECCIONES GENERALES 2018

5.090.265 BOLETINES PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

5.090.265 BOLETINES PARA SENADORES

5.090.265 BOLETINES PARA PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR

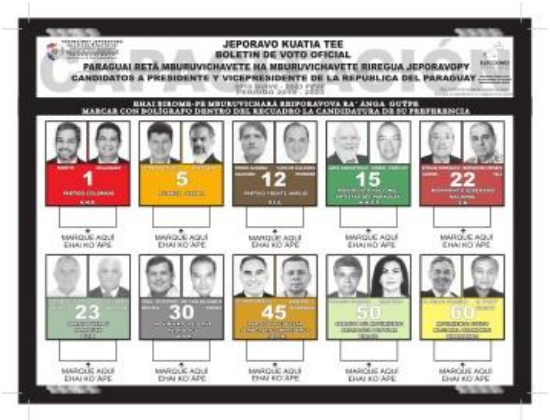

Elecciones Generales 2018

Plan Logístico Electoral

DATOS CUANTITATIVOS DE RELEVANCIA ELECCIONES GENERALES 2018

63.633 EXPEDIENTES ELECTORALES

63.633 SOBRES DE SEGURIDAD 1,2,3

21.211 SOBRE SIN NÚMERO

2.752.357 CERTIFICADOS DE RESULTADOS

4.241.507CERTIFICADOS DE VOTACIÓN

122.596 CERTIFICADO TREP

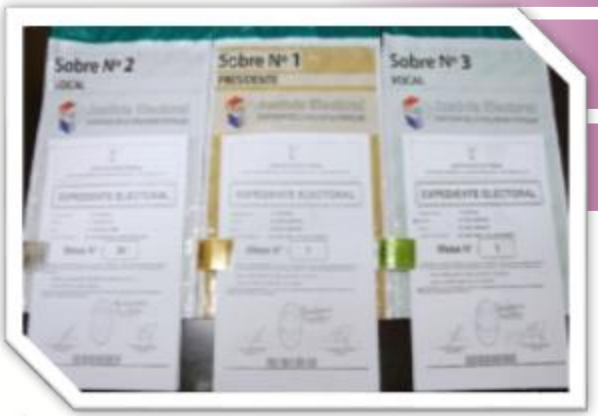

ELECCIONES MUNICIPALES 2.021

Plan Logístico Electoral

CARGOS EN PUGNA – ELECCIONES MUNICIPALES 2.021

259 INTENDENTES MUNICIPALES

2.757 MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES (TITULARES)

2.757 MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES (SUPLENTES)

Plan Logístico Electoral

PLAN LOGÍSTICO – ELECCIONES MUNICIPALES 2.021

50 COORDINADORES DEPARTAMENTALES

34 COORDINADORES REGIONALES TREP

350 APOYO LOGISTICO

3.100 SOPORTE TECNICO

1.500 CTX

1.600 ACOPIADORES TREP

1.300 COORDINADORES DE LOCAL

600 TÉCNICOS – INFORMÁTICA

600 PERSONAL DE APOYO

450 SOPORTE ADMINISTRATIVO

Plan Logístico Electoral

AGENTES ELECTORALES – ELECCIONES MUNICIPALES 2.021

3.200 JUNTAS CIVICAS

75.000 MIEMBROS DE MESA

150.000 VEEDORES

30.000 APODERADOS

AGENTES DE SEGURIDAD

12.000 POLICIAS Y MILITARES

Plan Logístico Electoral

MEDIOS DE TRANSPORTE A SER UTILIZADOS

- 25 VEHÍCULOS DE GRAN PORTE DE LAS FF.AA.
- 50 FURGONES DE LA JUSTICIA ELECTORAL
- 300 VEHÍCULOS MEDIANOS PARA DESPLIEGUE
- 700 VEHÍCULOS MEDIANOS PARA REPLIEGUE
- 400 TAXIS
- 110 MOTOS DE LA POLICIA NACIONAL
- 1 BARCO
- 1 HELICÓPTERO
- 2 AVIÓN

Plan Logístico Electoral

INSTITUCIONES DE APOYO

Plan Logístico Electoral

PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN, PRE AUDITORÍA, AUDITORÍA, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN, MATERIALES, ÚTILES Y DOCUMENTOS ELECTORALES

Plan Logístico Electoral

MARCO DE SEGURIDAD

En todas las instalaciones de la Justicia Electoral donde se realicen trabajos relacionados con las Máquinas de Votación , Materiales, Útiles y Documentos Electorales , se observarán las siguientes medidas de seguridad:

- ✓ Acceso restringido, sólo será permitido el ingreso de personal autorizado.
- ✓ Custodia permanente con cámaras de circuito cerrado y personal de seguridad munidos de dispositivos de seguridad idóneos para el efecto.
- ✓ Queda prohibida la utilización de cualquier tipo de dispositivo de procesamiento de datos o medios de almacenamiento de imágenes o archivos, salvo las expresamente autorizadas o proveídas por la Justicia Electoral.
- ✓ Queda absolutamente prohibido a los funcionarios afectados a las tareas concernientes con las máquinas de votación, captar imágenes o vídeos en el lugar de trabajo, difundir, compartir, reproducir, comentar, copiar, por cualquier medio idóneo para tales fines, salvo las expresamente permitidas por la Comisión Especial y que guarden relación con el mejor cumplimiento de las tareas.

Plan Logístico Electoral

MARCO DE SEGURIDAD

- ✓ Está prohibido introducir en los equipos informáticos de la Justicia Electoral cualquier comando, instrucción, programas o dispositivos de almacenaje, así como acceder a los sistemas a fin de copiarlos, modificarlos o transmitirlos.
- ✓ No será permitida la tenencia de aparatos celulares ni otros equipos electrónicos que sean aptas para transmitir o recibir imágenes o videos.
- ✓ Ningún tipo de documentos o anotaciones podrán ser retirado del lugar de trabajo sin previa autorización de la Comisión Especial.
- ✓ Para el ingreso a la zona de tareas, los acreditados presentarán sus credenciales expedidos por la Comisión Especial o en su defecto la credencial institucional o la Cedula de Identidad.
- ✓ El personal de seguridad registrará las entradas y salidas de todas las personas en el recinto de tareas de las máquinas de votación.

Plan Logístico Electoral

ACREDITACIONES

Cada organización política participante del proceso electoral podrá designar a sus representantes técnicos e informáticos para la participación en los distintos procesos establecidos.

Las acreditaciones serán solicitadas por escrito ante la Dirección de Partidos y Movimientos Políticos.

Las sustituciones o remplazo de los acreditados, deben ser comunicadas por escrito a la Dirección de Partidos y Movimientos Políticos, a más tardar 48 horas antes de la fecha fijada para el inicio del o de los procedimientos, según cronograma de actividades, no se admitirán sustituciones en plena ejecución de procedimientos, salvo excepciones debidamente argumentadas.

Plan Logístico Electoral

PRIMERA ETAPA

Recepción de las Máquinas de Votación, capacitación, elaboración de software, divulgación, realización de simulacros y preparación de las máquinas de votación, los materiales, útiles y documentos electorales.

Se mantiene el sistema tradicional en cuanto a la impresión de expedientes, codificación y sistemas de seguridad, fraccionamiento de materiales, útiles y documentos electorales, preparación de maletines electorales, verificación-auditorias y almacenamiento previo.

Plan Logístico Electoral

PROCESO DE CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN

- ✓ Se establecerá el cronograma de capacitaciones para los que fungirán de capacitadores y divulgadores en todo el país.
- ✓ Una cantidad de Máquinas de Votación, será destinada a las capacitaciones y divulgaciones masivas en todo el país y mientras transcurre dicho periodo, las demás Máquinas de Votación serán puestas a punto para la realización de las elecciones en el día "D".
- ✓ La Dirección de Recursos Electorales, la Dirección de Logística Electoral, la Dirección de Patrimonio y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, organizarán las preparaciones e individualizaciones de las MV destinadas a las capacitaciones y divulgaciones, con distintivos que contendrán los datos del Departamento, Distrito y Oficina del Registro Electoral responsable .
- ✓ Una vez chequeadas y preparadas las MV, con el sistema informático, se autorizará el inicio de las capacitaciones en forma de cascada hasta llegar a los divulgadores finales, conforme al cronograma mencionado.

Plan Logístico Electoral

PROCESO DE CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN

- ✓ La emisión y traslado de las MV, se hará con la lectura de los números de series y códigos identificadores de cada MV. Serán trasladadas en móviles establecidos por la Justicia Electoral, bajo estrictas medidas de seguridad y exclusiva responsabilidad de los Coordinadores Departamentales hasta las oficinas del Registro Electoral Distrital.
- ✓ El CIDEE retirará un grupo de Máquinas de Votación destinadas para la capacitación suscribiendo el documento correspondiente para asumir la responsabilidad por la tenencia y uso de las mismas.
- ✓ Los Coordinadores Departamentales, retirarán las Máquinas de Votación de los Depósitos de la Justicia Electoral, bajo constancia documentada asumiendo la responsabilidad por el traslado de los equipos hasta su entrega a los Jefes o al Jefe del Registro Electoral, bajo constancia documentada.
- ✓ Los Jefes de los Registros Electorales llevarán un registro firmado por cada divulgador sobre las salidas y entradas de las Máquinas de Votación.

Plan Logístico Electoral

PROCESO DE CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN

- ✓ Culminado el periodo de capacitación y divulgación, los Coordinadores Departamentales retirarán de las Oficinas Distritales las Máquinas de Votación, bajo constancia documentada luego de un chequeo del estado general de cada Máquina de Votación, para entregarlos en el Depósito de la Justicia Electoral bajo constancia documentada.
- ✓ Recibidas las Máquinas de Votación en el Depósito de la Justicia Electoral, se procederá a la evaluación del estado general de cada una.

Plan Logístico Electoral

PREPARACIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y DOCUMENTOS ELECTORALES

La impresión de expedientes electorales: se hará por el Departamento de Impresiones de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y serán remitidos al Departamento de Materiales y Útiles dependiente de la Dirección de Recursos Electorales y la Dirección de Logística Electoral para su distribución a cada Coordinación Departamental.

Individualización de los expedientes electorales: además de los códigos de barra que llevarán impresos cada expediente, las Direcciones de Recursos Electorales y Logística Electoral, proveerán a las coordinaciones las etiquetas adhesivas con hologramas de seguridad numerados y de colores distintos para adherirlos a los mismos, de tal manera a distinguir la del presidente de mesa y los vocales 1 y 2.

Fraccionamiento de materiales: Los Materiales, Útiles y Documentos Electorales, son distribuidos en cantidad necesaria a los Coordinadores Departamentales por el Departamento de Materiales y Útiles, dependiente de la Dirección de Recursos Electorales y la Dirección de Logística Electoral, a los efectos de su preparación y fraccionamiento.

Plan Logístico Electoral

PREPARACIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y DOCUMENTOS ELECTORALES

Los Coordinadores Departamentales tendrán a su cargo la preparación de los materiales, documentos y útiles electorales.

- Rotulado de los Maletines Electorales.
- Rotulado de los sobres de seguridad 1, 2, 3, 4, 5, 6 y sobre sin número.
- Armado de los expedientes electorales, previa verificación de las actas y el padrón.
- Chequeo y control de las actas.
- La preparación y alistamiento de todos los documentos, materiales y útiles según los respectivos Departamentos, Distritos, Zonas y Locales de Votación.
- Velar por la no extracción de documentos de sus respectivas oficinas o espacios de trabajo, en especial lo concerniente a trabajos con las MV y los expedientes electorales.
- Recibir de la Dirección de Servicios Electorales los maletines para mesa de consulta.
- Preparar los maletines de contingencia para cada local de votación.

Plan Logístico Electoral

PREPARACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE VOTACIÓN

Diseño de Sistemas Informáticos Electorales: La Comisión Especial analizará y evaluará el sistema Informático a ser utilizado por las Máquinas de Votación y ordenará los ajustes necesarios.

Diseño de Boletines de voto electrónico: el Departamento de Diseño Gráfico de la Dirección de Recursos Electorales y la Dirección de Tecnología y Comunicación elaborarán los modelos de Boletín de Voto a ser desplegados en la pantalla de la Máquina de Votación, conforme a la Ley 6318/2019. Aclarando que en la etapa de capacitación y divulgación, serán utilizados modelos de boletines referenciales.

Control de Datos: La Dirección de Recursos Electorales, conjuntamente con la Dirección de Logística Electoral, cotejarán las consistencias de datos informatizados con las oficializaciones de candidaturas presentadas por las organizaciones políticas participantes o Tribunales Electorales de la Circunscripción según corresponda.

Provisión de Medios: Las Direcciones de Tecnología de la Información y Comunicación, de Recursos Electorales y de Logística Electoral proveerán los DVD y las credenciales de habilitación de las Máquinas de Votación, Boletines de Voto y todos los demás elementos a ser utilizados para el funcionamiento de las Máquinas de Votación.

Control de Datos del Boletín desplegado en la Pantalla de las Máquinas de Votación: La Dirección de Recursos Electorales y la Dirección de Logística, cotejarán los datos desplegados en la pantalla de las Máquinas de Votación.

Plan Logístico Electoral

PRE AUDITORÍA DE MALETINES ELECTORALES

Se verifica que el contenido del Maletín Electoral sea el correcto, mediante la lectura del código de barra de los Documentos Electorales (sobres Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y el sobre sin número, los tres juegos de Expedientes Electorales), comparando con la codificación del Maletín Electoral. Una vez terminada la verificación, se lacrará el Maletín Electoral, utilizando un lacre exclusivo para cada Maletín.

Los Maletines de Contingencia no pasarán por este proceso, ya que no contendrán Documentos Electorales a ser verificados.

Culminado el proceso de pre-auditoría se procederá al almacenamiento de los Maletines Electorales para su emisión, quedando bajo resguardo de las Coordinaciones Departamentales, la Dirección de Recursos Electorales, la Dirección de Logística Electoral, custodiado por Seguridad Civil de la Institución.

Plan Logístico Electoral

PRE AUDITORÍA DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN

La Comisión Especial organizará la pre-auditoria de las Máquinas de Votación y los representantes técnicos de las agrupaciones políticas participantes del proceso y la prensa tendrán acceso al proceso de auditoría del Sistema Informático instalado en las Máquinas de Votación.

La Comisión Especial verificará la cantidad de Máquinas de Votación, sus números de series, etiquetas y medios de seguridad, por Departamento, Distrito y Local de Votación, como así mismo, de las que serán destinadas para contingencia.

Luego de realizado el control de calidad, la Comisión Especial ordenará la distribución de las Máquinas de Votación a cada Coordinación Departamental para complementar los Maletines Electorales de cada Distrito y Local de Votación.

Plan Logístico Electoral

AUDITORÍA JUDICIAL

A los efectos de garantizar la transparencia del proceso de preparación de las maquinas e votación, los materiales, útiles y documentos electorales, la Secretaría Judicial del TSJE realizará las auditorías de acuerdo a un calendario donde se establecerán las distintas fechas y horas.

La Dirección de Recursos Electorales coadyuvará en la elaboración del calendario para la Auditoría conforme a la preparación de los materiales y a la salida de los mismos.

La Secretaría Judicial del TSJE, a través de la Dirección de Partidos y Movimientos Políticos notificará a las distintas agrupaciones políticas participantes del Proceso Electoral.

El TSJE a través de la Secretaría Judicial, dispondrá la selección de un Mesa por Local de Votación, cuya Maquina de Votación y Maletín Electoral serán auditados. Dicha selección, se efectuará mediante el sorteo de Mesas, en presencia de los Apoderados interesados en concurrir al acto.

Plan Logístico Electoral

AUDITORÍA JUDICIAL

Hecho el sorteo, se procede al retiro de las Máquinas de Votación y los Maletines Electorales sorteados y los derivarán a un recinto especial. Acto seguido, se lleva a cabo el proceso de verificación en presencia de la Comisión Especial, el Coordinador Departamental, los representantes de las agrupaciones políticas participantes y los medios de prensa que deseen hacerlo.

La ausencia de los apoderados no es impedimento para seguir con la auditoria.

Los elementos verificados después del sorteo son: El funcionamiento correcto de las Maquinas de Votación y el lacrado de los Maletines Electorales, la carga correcta de los materiales, documentos y útiles electorales.

Plan Logístico Electoral

EMISIÓN

Se dará lectura a los números de series de las Máquinas de Votación y del código de barra impresa en cada Maletín Electoral, el sistema comprobará su estado de verificado, de modo que en caso de no haber pasado por auditoria será retenida para su verificación antes de su emisión. También se hará lo propio con los maletines de contingencia. Posterior a dicho procedimiento se procederá a la impresión de los comprobantes correspondientes para cada paso.

Las Máquinas de Votación y los maletines electorales que hayan culminado los procesos anteriormente descriptos estarán dispuestas para su emisión y traslado a los Departamentos y Distritos Electorales, conforme al cronograma que será establecido para el efecto.

El traslado se realizará en vehículos establecidos por la Justicia Electoral. Además será prevista la asistencia fluvial y aérea para asegurar la cobertura hasta el rincón más lejano del país.

Plan Logístico Electoral

SEGUNDA ETAPA DISTRIBUCIÓN

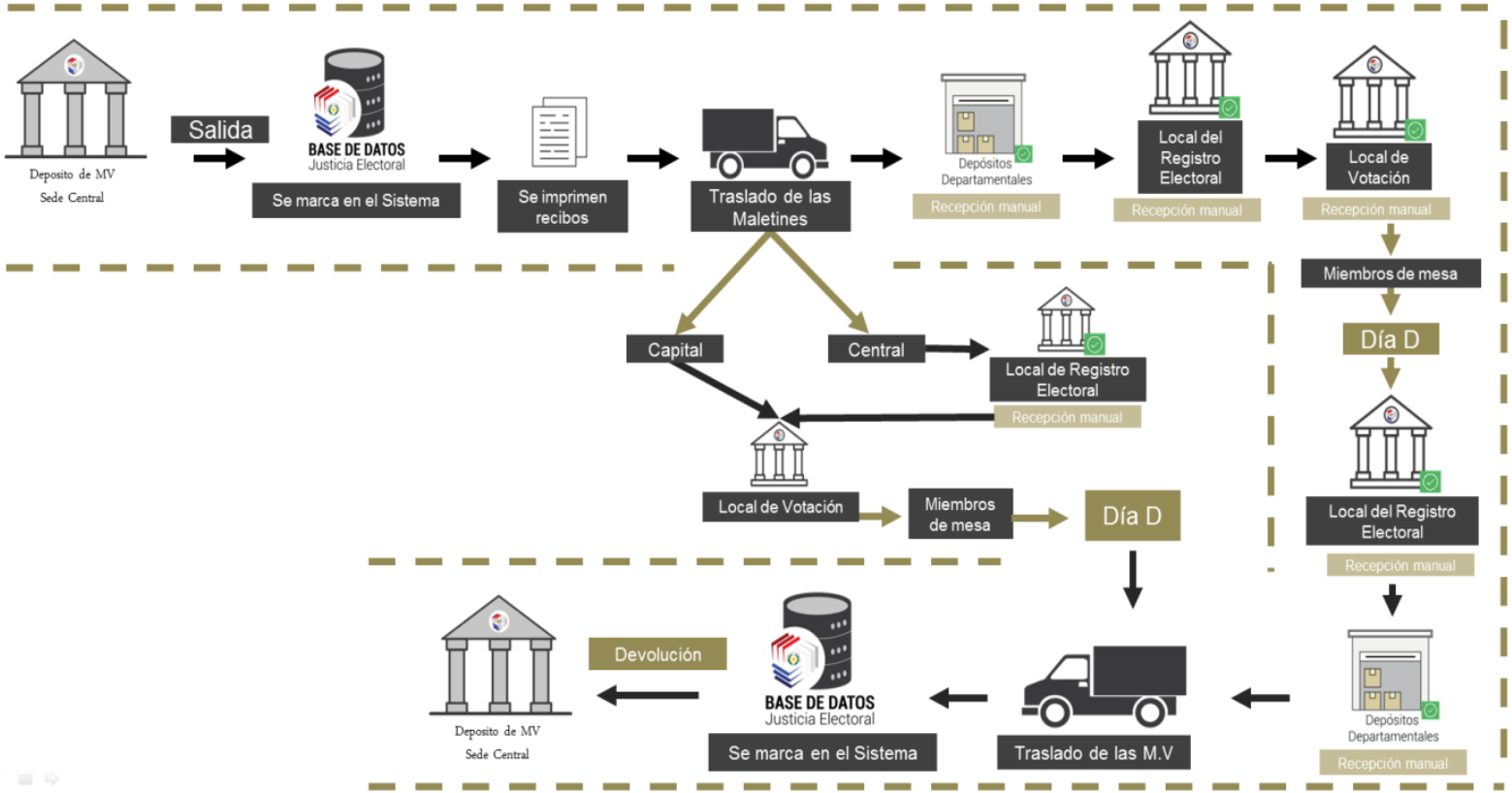

Plan Logístico Electoral

PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN Y MALETINES ELECTORALES PARA EL DIA «D»

Consiste en el proceso de retiro de las Máquinas de Votación y de los Maletines Electorales de la Justicia Electoral, sede central, por los Coordinadores Departamentales y su traslado a cada Capital Departamental en los lugares previamente designados por la Justicia Electoral, luego Distrito por Distrito hasta su entrega y revisión por los Coordinadores de Local y la Junta Cívica, con el acompañamiento del Juzgado Electoral correspondiente.

Los responsables de la Junta Cívica y el Coordinador de Local de Votación, se encargarán de distribuir cada Máquina de Votación y Maletín Electoral a los miembros de las MRV para el día de las Elecciones.

Plan Logístico Electoral

EL DIA «D» - JORNADA ELECTORAL

En el día de la Jornada Electoral, los coordinadores de locales y los soportes técnicos, se presentarán en el Local de Votación para las 05:30 de la mañana, ante los Delegados de la Junta Cívica.

Los Delegados de la Junta Cívica con los Soportes Técnicos procederán a la apertura del Local de Votación y conformación de las Mesas Receptoras de Votos, y entregarán la Máquina de Votación y el Maletín Electoral al presidente y a los vocales de cada Mesa Receptora de Voto, e inmediatamente procederán a la instalación de las mesas.

Se harán las sustituciones que sean pertinentes para el inicio de la Jornada Electoral. A las 07:00 horas se dará inicio a la votación. La Justicia Electoral garantizará en todo momento el soporte técnico a las mesas receptoras de votos, desde la instalación de las Máquinas de Votación hasta la impresión del último certificado de resultado.

Plan Logístico Electoral

EL DIA «D» - JORNADA ELECTORAL

Terminado el escrutinio en la mesa, los miembros de la Mesa Receptora de Votos procederán a la impresión de las tres actas de escrutinio, luego imprimirán los certificados TREP y lo entregarán a los funcionarios acopiadores para su transmisión y a continuación los certificados de resultados. Posterior a las impresiones y entrega de los certificados de resultados a los interesados, los miembros de la Mesa Receptora de Votos procederán al guardado de los expedientes electorales y documentos electorales utilizados en los sobres de seguridad numerados, de la siguiente manera:

- **Sobre N° 1:** el Expediente Electoral utilizado por el Presidente de Mesa y un ejemplar de cada Acta de Escrutinio impreso por la Máquina de Votación.
- **Sobre N° 2:** el Expediente Electoral utilizado por el Vocal uno y un ejemplar de cada Acta de Escrutinio impreso por la Máquina de Votación.
- **Sobre N° 3:** el Expediente Electoral utilizado por el Vocal dos y un ejemplar de cada Acta de Escrutinio impreso por la Máquina de Votación.
- **Sobre N° 4:** los boletines de voto utilizados.
- **Sobre N° 5:** el DVD y la credencial electrónica utilizada por el presidente de mesa.
- **Sobre N° 6:** los boletines de voto no utilizados.
- **Sobre sin número:** los boletines de voto nulos y no computados. Este sobre será introducido en el Sobre Nº1.

Plan Logístico Electoral

EL DIA «D» - JORNADA ELECTORAL

Terminado el escrutinio e impresos todos los documentos electorales el presidente de la mesa con el apoyo de los vocales procederá a extraer el DVD, el cual pondrá en el Sobre N° 5 con la credencial electrónica, apagará la Máquina de Votación y los entregará bajo recibo al Soporte Técnico quien quedará en custodia del mismo hasta su entrega al Coordinador de Local de Votación y éste al Jefe del Registro Electoral. Los Jefes del Registro Electoral entregarán las Máquinas de Votación a los Coordinadores Departamentales.

Los Coordinadores Departamentales trasladarán las Máquinas de Votación hasta los lugares establecidos previamente por la Justicia Electoral en cada Capital Departamental para su posterior traslado a la sede central.

OBSERVACIÓN: Para las Elecciones Internas Simultáneas serán coordinados con los Delegados Electorales.

Plan Logístico Electoral

RECEPCIÓN DE SOBRES

- ✓ Al cierre de la Jornada Electoral, el Delegado de la Junta Cívica recibe de los miembros de cada Mesa Receptora de Votos de su local, bajo recibo, los sobres de seguridad numerados 1, 2, 3, 4, 5 y 6, para su traslado al Juzgado Electoral correspondiente y a la sede central de la Justicia Electoral.
- ✓ El Sobre TREP será entregado por cada encargado del CTX a los Coordinadores Departamentales para su traslado a la sede central de la Justicia Electoral.

OBSERVACIÓN: Para las Elecciones Internas Simultáneas serán coordinados con los Delegados Electorales.

Plan Logístico Electoral

TERCERA ETAPA – DESTINO DE LOS SOBRES

Los sobres tendrán los siguientes destinos:

1. **Para las Elecciones Internas de organizaciones políticas:**
   a) Los **Sobres N° 1, 2** y **4** para los Tribunales Electorales internos de las organizaciones políticas.
   b) Los **Sobres Nº 3, 5** y **6** para la sede central de la Justicia Electoral.
2. **Para las Elecciones Municipales**:
   a) Los **Sobres de Seguridad N° 1** y **2** serán remitidos por el Juzgado Electoral al Tribunal Electoral de su Circunscripción.
   b) Los **Sobres N° 3** y **4**, quedarán bajo resguardo del Juzgado Electoral de la Circunscripción para lo que hubiere lugar durante el Cómputo y Juzgamiento en única instancia en los Tribunales Electorales respectivos.
   c) Los **Sobres N° 5 y 6**, serán retirados por los Coordinadores Departamentales.
   d) Los **sobres TREP**, serán recepcionados en La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Plan Logístico Electoral

ELECCIONES INTERNAS

La Justicia Electoral pone al servicio de cada agrupación política, el apoyo técnico y logístico para la realización de sus respectivas elecciones internas, a fin de facilitar el ejercicio del sufragio en todos los niveles.

- ✓ Máquinas de Votación.
- ✓ Soporte técnico.
- ✓ Capacitaciones.
- ✓ Sistema electrónico para votación.
- ✓ Elaboración de boletines electrónicos con las candidaturas presentadas.
- ✓ Urnas de Plástico.
- ✓ Tintas indelebles.
- ✓ Casillas de votación.

Plan Logístico Electoral

RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL POR LA TENENCIA DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN

DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

- ✓ Los funcionarios a los que se les suministren las MV para el desarrollo de sus trabajos, serán responsables del buen uso y conservación, así como por la pérdida y/o daño que sufran las mismas.
- ✓ Los funcionarios encargados de las MV deberán adoptar las medidas que correspondan para facilitar su correcto registro y control, estando obligados a cumplir con las normas y procedimientos vigentes.
- ✓ Se elaborará una "Planilla de Responsabilidad", individualizando las MV para los casos de la entrega, traslado y devolución, debiendo llevar la firma de los funcionarios responsables asignados para dichas tareas.

Plan Logístico Electoral

RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL POR LA TENENCIA DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN

EN CASO DE PÉRDIDA Y/O DAÑOS DE BIENES.

- ✓ La pérdida y/o daño que sufran los bienes, deberán ser informados por el funcionario responsable al Superior inmediato y deberá estar acompañado de la denuncia policial correspondiente, éste a su vez dará comunicación en forma inmediata a la Dirección de Patrimonio, para iniciar una investigación administrativa preliminar. Con base en los informes de esa dependencia, se elevará informe al Superior para la toma de decisiones.
- ✓ La persona a cuyo cargo figuren los bienes y no dé oportunamente el informe de que se trata, o el hecho se descubra por cualquier otro medio, se presumirá como negligencia y descuido al efecto de la investigación administrativa.

Plan Logístico Electoral

CONCLUSIONES

Es importante destacar que todos los procesos electorales del Paraguay son exitosas, esto se debe al plantel de recursos humanos con que cuenta la Justicia Electoral quienes gracias a la capacidad, experiencia y profesionalismo realizan todas las tareas del antes, durante y después de las elecciones con absoluta eficiencia y eficacia, en consecuencia, hasta hoy en día se pudo cumplir los puntos establecidos en el cronograma electoral, llegando a la distribución de los materiales, documentos y útiles electorales a nivel nacional y el extranjero en un 100% en tiempo y forma. Por lo tanto podemos concluir que la excelencia de cada proceso electoral llevado adelante por la Justicia Electoral, es gracias a los siguientes factores influyentes:

- ✓ Planificación eficiente de las tareas.
- ✓ Compromiso de las autoridades institucionales.
- ✓ Excelente plantel de Recursos Humanos.
- ✓ Eficiente administración de la Institución.
- ✓ Capacitación eficaz y eficiente a todos los funcionarios y agentes electorales.

Plan Logístico Electoral

CONCLUSIONES

Otro aspecto no menos importante es la seguridad desplegada para la protección y custodia de la voluntad popular, objetivo principal de la Justicia Electoral, en este sentido las máximas autoridades de la Justicia Electoral, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, ha establecido normas claras y efectivas para la concreción de este fin y el repliegue correspondiente hasta la culminación del cómputo y juzgamiento –preliminar y definitivo- de las actas electorales.

Asimismo, no se puede dejar de mencionar el sistema de distribución y repliegue de los documentos y útiles electorales, para este efecto se dispuso la afectación de toda la flota de transporte de la Justicia Electoral más la colaboración otras instituciones del Estado, ya citados; por lo que se pudo llegar a la distribución en tiempo y forma en todos los locales electorales del país.

Plan Logístico Electoral

MUCHAS GRACIAS